



COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA

## ANUNCIO

Se informa que en base a la normativa vigente en materia de medio ambiente, los residuos generados en el Cementerio Municipal, deben separarse debidamente y depositarse de la siguiente manera :

- **RESIDUOS NO ORGÁNICOS** ( *flores artificiales y demás residuos como plásticos y similares* ), en el contenedor de obra instalado en el Cementerio Municipal

- **RESIDUOS ORGÁNICOS** ( *flores naturales* ), en los contenedores pequeños situados en los pasillos de la instalación municipal